

0000002

1 No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPANIA

FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE

CIA. LTDA. FERRENSA.-----

CUANTIA: S/.203'500.000,00.-----

2 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
3 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
4 ocho días de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
5 ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
6 Público Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: la
7 señora Doctora ALICIA PILAR TORRES VALBUENA DE NÚÑEZ, de
8 estado civil casada, de nacionalidad chilena, y, el
9 señor Ingeniero Comercial JESUS SALVADOR NÚÑEZ ALBINO,
10 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en
11 sus calidades de Presidente y Gerente General de la
12 Compañía FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA.
13 FERRENSA, conforme lo acreditan con las copias de los
14 nombramientos que se agregan a la presente escritura
15 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
17 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
18 personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y
19 resultados de esta escritura a la que proceden con
20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentan la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR
22 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo díguese usted insertar una que contenga el aumento
24 de capital y reforma del estatuto que realiza la

1 compañía Ferretería Nacional San Vicente Cía. Ltda.
2 FERRENSA, la misma que se ha suscrito al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
4 Intervienen en la celebración y otorgamiento de la
5 presente escritura, la Doctora Alicia Pilar Torres
6 Valbuena de Núñez y el Ingeniero Comercial Jesús
7 Salvador Núñez Albino en sus calidades de Presidentes y
8 Gerente General y consecuentemente Representantes
9 Legales de Ferretería Nacional San Vicente Cía. Ltda.
10 FERRENSA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía
11 Ferretería Nacional San Vicente Cía. Ltda. FERRENSA, se
12 constituyó mediante escritura pública el día
13 veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y
14 siete, en la Notaría Primera del Cantón, a cargo del
15 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
17 dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y siete.-
18 La Junta General de Socios de la Compañía Ferretería
19 Nacional San Vicente Cía. Ltda. FERRENSA, resolvió
20 aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS TRES
21 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y reformar el estatuto
22 social en la sesión celebrada el día veinticuatro de
23 marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Este aumento
24 que representaba un total de doscientos tres mil
25 quinientas participaciones de un mil sucres cada una, ha
26 sido suscrito y pagado en su totalidad en los términos
27 que se mencionan en el acta de la Junta del veinticuatro
28 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la misma

0000003



1 que forma parte integrante de la presente escritura.-
2 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Dados los antecedentes
3 anteriores, los Representantes Legales de la Compañía
4 Ferreteria Nacional San Vicente Cia. Ltda. FERRENSA,
5 Doctora Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez en su
6 calidad de Presidente de la Compañía, el Ingeniero
7 Comercial Jesús Salvador Núñez Albifio en su calidad de
8 Gerente General de la misma, como Representantes Legales
9 de la Compañía, declaran aumentado el capital de la
10 compañía en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES
11 QUINIENTOS MIL SUCRES de tal modo que con éste aumento,
12 el capital social de la compañía pasará a ser de
13 DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES. **CUARTA:**
14 **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.-** Tal
15 como se menciona en el acta de Junta General que forma
16 parte integrante de la presente escritura, las
17 participaciones correspondientes al aumento de capital
18 han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la
19 siguiente forma: El socio Ingeniero Comercial Jesús S.
20 Núñez Albifio ha suscrito un total de ciento tres mil
21 setecientos cuarenta participaciones de un mil sucres
22 cada una, la socia Doctora Alicia Pilar Torres Valbuna
23 de Núñez, ha suscrito un total de noventa y siete mil
24 seiscientos cuarenta participaciones de un mil sucres
25 cada una y la señorita Susana Del Carmen Núñez Torres,
26 ha suscrito un total de dos mil ciento veinte
27 participaciones de un mil sucres cada una, con la cual
28 se completa la suscripción de las doscientas tres mil

Dr. Piero Argenteo Vindoszin?
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 quinientas participaciones de un mil sucres cada una. El
2 pago de las suscripciones se ha establecido de la
3 siguiente forma. El Ingeniero. Comercial Jesús S. Núñez
4 A., que ha suscrito ciento tres mil setecientos cuarenta
5 participaciones de un mil sucres cada una, pagará dichas
6 suscripciones en la siguiente forma: A través de las
7 reservas por revalorización de patrimonio que se
8 encuentran contabilizadas a su favor en el balance al
9 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
10 dos, paga la suma de cincuenta y siete millones
11 novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y
12 siete sucres a través de compensación de créditos que
13 también se encuentran contabilizados en el balance del
14 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
15 dos paga la suma de cuarenta y dos millones de sucres y
16 el saldo de tres millones setecientos ochenta y cuatro
17 mil seiscientos cincuenta y tres sucres lo ha pagado en
18 numerario, en esta forma se completa el valor total de
19 las participaciones, es decir, la suma de ciento tres
20 millones setecientos cuarenta mil sucres. Por su parte,
21 la Doctora Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, que ha
22 suscrito noventa y siete mil seiscientos cuarenta
23 participaciones de un mil sucres cada una, pagará las
24 mismas en la siguiente forma: Con las reservas por
25 revalorización de patrimonio que se encuentran
26 contabilizadas a su favor en el balance al treinta y uno
27 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, pagará la
28 suma de cincuenta y cuatro millones quinientos

0000004



1 diecinueve mil seiscientos dieciseis sucres, por
2 compensación de créditos que también se encuentran
3 contabilizados en el balance al treinta y uno de
4 diciembre de mil novecientos noventa y dos, paga la suma
5 de cuarenta y un millones quinientos mil sucres y el
6 saldo de un millon seiscientos veinte mil trescientos
7 ochenta y cuatro sucres lo ha pagado en numerario. La
8 señorita Susana Del Carmen Núñez Torres que ha suscrito
9 dos mil ciento veinte participaciones de mil sucres cada
10 una, ha pagado en numerario, al contado, el valor total
11 de sus participaciones, esto es, la suma de dos millones
12 ciento veinte mil 00/100 sucres. En esta forma quedan
13 totalmente suscritas y pagadas las doscientos tres mil
14 quinientas participaciones que corresponden al aumento
15 de capital acordado por la Junta en su sesión del
16 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y
17 cuatro. El aumento de capital en consecuencia, se ha
18 pagado a través de reservas por revalorización de
19 patrimonio que son susceptibles de utilizarlas para
20 aumentos de capital, a través de compensaciones de
21 créditos por valores que los socios han venido
22 depositando para futuros aumentos de capital y en
23 numerario. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**— El Artículo
24 Cuarto, capítulo Dos de los Estatutos de la compañía
25 Ferretería Nacional San Vicente Cía. Ltda. FERRENSA, se
26 modifica en la siguiente forma: El capital de la
27 compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y
28 estará dividido en doscientas veinte mil participaciones

CO. HAYO AUMENTO RECONSTITUCION
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de un mil sucres cada una.- SEXTA: CONCLUSION DE
TRAMITES DE AUMENTO DE CAPITAL.- Los Representantes
Legales de Ferreteria Nacional San Vicente Cia. Ltda.
FERRENSA, que fueron autorizados por la Junta General
para otorgar la presente escritura de aumento de capital
y reforma de los estatutos, tienen también las
atribuciones necesarias para realizar todos los trámites
que sean necesarios ante la Superintendencia de
Compañías, ante el Banco Central y ante cualquier
Institución que deba recurrirse a fin de que el aumento
acordado por la Junta General quede totalmente
concluido; para este efecto, los Representantes Legales
pueden contratar los profesionales que consideren
oportuno para que la tramitación se realice en el menor
tiempo posible.- Agregue usted, señor Notario las demás
cláusulas de estilo y los documentos habilitantes de
rigor, a fin de que la presente escritura tenga completa
validez.- (firmado) Abogado Jesús E. Núñez Albiño.-
Registro número mil treinta y tres, del Colegio de
Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es
Copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en
el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
con la ley queda elevada a escritura pública para que
surtan sus correspondientes efectos legales.- La cuantía
de la presente escritura es tal como consta en la matriz
de la misma.- Los comparecientes me exhibieron sus
respectivas cédulas las mismas que fueron devueltas una
vez que se verificó la numeración correspondiente.-

0000005

Guayaquil, noviembre 19 de 1992

Sra. Dra.

ALICIA TORRES DE NUNEZ

Presente

De mis consideraciones:

Quiero participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ferretería Nacional San Vicente Cía Ltda. FERRENSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la misma, por el período de tres años. En tal virtud, corresponderá a usted, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como ejercer todas las demás facultades establecidas en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de constitución, autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y en la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Atentamente,

Ing. Com. *[Firma]* S. Núñez A.
GERENTE GENERAL

RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE

Guayaquil, noviembre 19 de 1992

Dra. ALICIA TORRES DE NUNEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) 34378 Registro Mercantil No.13.023 Repertorio No. 24.379

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1992.

[Firma]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ing. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, noviembre 19 de 1992

Sr. Ing. Com. y Ab.
JESUS S. NUNEZ ALBIÑO
Presente

De mis consideraciones:

Cumpló en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Ferrería Nacional San Vicente Cía Ltda.- FERRENSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de tres años. En tal virtud, corresponderá a usted, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como ejercer todas las demás facultades establecidas en los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Piero G. Aycart Vincenzini el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Atentamente,

~~Dra. Alicia Torres de Núñez~~
P R E S I D E N T E

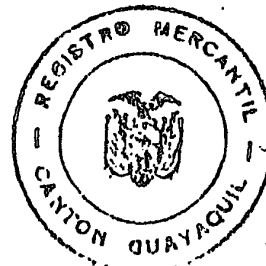
RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, noviembre 19 de 1992

Ing. Com. y Ab. JESUS S. NUNEZ ALBIÑO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34344 Registro Mercantil No.
13.022 Repertorio No 24378
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1992

AB HECTOR WILHELM (CIVIL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA.- "FERRENSA"

CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local principal de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA.- "FERRENSA", ubicado en las calles Av. Quito 1628 y Alcedo esquina, siendo las 10H10', previa a la convocatoria legalmente cursada por el Presidente, se reúnen los socios de la compañía Ing. Com. Jesús S. Núñez Albiño, que representa 8.420 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, la Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, que representa 8.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una; y, la Sra. Susana Del Carmen Núñez Torres, que representa 80 participaciones de S/.1.000 cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta General de Socios de la compañía la Presidente y actúa en la Secretaría el Ing. Com. Jesús S. Núñez Albiño, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El señor Secretario informa a la sala que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual existe el quorum necesario para celebrar esta Junta. Una vez verificado el quorum correspondiente, la presidencia declara instalada la sesión y pide que se dé lectura del orden del día. El señor Secretario da lectura del orden del día que consta en la convocatoria, el mismo que comprende los siguientes puntos:

1.- Aumento de capital de la compañía

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

La presidencia ordena que se trate el primer punto del orden del



GUAYACIL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el Ing. Com. Jesús Salvador Nájuez Albiño, Secretario de la Junta, para exponer a la Sala, que lamentablemente el trámite del aumento de capital resuelto por la Junta, en sesión del 7 de abril de 1993, ha sido negado por la Superintendencia de Compañías, por causas que no vienen al caso analizar. Explica el Señor Secretario de la Junta, que el aumento de capital de S/.203'500.000,00 que se acordó en la sesión del 7 de abril de 1993 se encuentra totalmente pagado por parte de todos los socios que suscribieron las participaciones correspondientes, pero al haber sido negado este aumento por la Superintendencia de Compañías, es necesario que la Junta de Socios tome una resolución al respecto, a fin de insistir en el trámite de aumento de capital o de suspenderlo definitivamente.

Luego de deliberar ampliamente sobre el punto planteado por el Señor Secretario, la Junta resuelve por unanimidad ratificar el aumento del capital social de la compañía en S/.203'500.000,00, lo cual representaría un total de 203.500 participaciones sociales de 1.000 c/u, las cuales serán suscritas por los Socios en la proporción que cada uno de ellos decida.

Una vez que la Junta ha resuelto ratificar el incremento del capital social de la compañía en S/.203'500.000,00, el señor Ing. Com. Jesús S. Núñez A., Secretario de la Junta, manifiesta que es necesario que cada uno de los Socios presentes manifieste su deseo de participar en el incremento de capital de la compañía. El por su parte manifiesta su interés de participar con 103.740 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que ya se encuentran pagadas en parte con la reserva por revalorización de patrimonio que tenía a su favor en los balances de la compañía, otra parte fue pagada con las aportaciones que ha venido realizando a través de los años y que al 31 de diciembre de 1992, tenía un saldo de S/.42'000.000,00 y el saldo lo ha pagado en numerario; manifiesta a la Sala que los demás Socios se pronuncien con respecto a la proposición que hace el señor Secretario de la Junta.

Toma la palabra la Dra. Alicia Torres de Núñez, para informar a la Sala que ella estaría dispuesta también a intervenir con las 97.640 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que también las tiene pagadas, en parte con las reservas por revalorización de patrimonio que tenía a su favor en los balances de la compañía, además utilizaría los valores que ha venido aportando para futuras capitalizaciones y que al 31 de diciembre de 1992 tenía un saldo de S/.41'500.000 y el saldo lo tiene pagado en numerario.

Toma la palabra la señorita Susana Núñez Torres para exponer a la Sala que ella ratifica su decisión de intervenir en este incremento de capital con 2.120 participaciones de un mil sucres cada una, las cuales las ha pagado totalmente en numerario.



en consecuencia suscritas las 203.500 nuevas participaciones de los Socios en esta forma: Ing. Com. Jesús S. Núñez A., intervendrá con 103.740 participaciones de un mil sucres cada una, la Dra. Alicia Torres Valbuena intervendrá con 97.640 participaciones de un mil sucres cada una y la srta Susana Del Carmen Núñez Torres intervendrá con 2.120 participaciones de un mil sucres cada una.

Luego de discutir sobre los puntos que han planteado cada uno de los Socios de la compañía y una vez revisadas las cuentas de los Balances, al 31 de Diciembre de 1.992, la Junta aprueba las suscripciones realizadas, las mismas que han sido pagadas por cada uno de los Socios en la siguiente forma:

El Ing. Com. Jesús S. Núñez A., intervendrá con 103.740 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se han pagado en la siguiente forma: Con reservas por revalorización de patrimonio que se encuentran a su favor en el balance, la suma de S/.57'955.347,00, con valores que ha venido aportando para futuras capitalizaciones la suma de S/.42'000.000,00 y en numerario la suma de S/.3'784.653,00.

Por otra parte, la Dra. Alicia ~~Pilar~~ Torres Valbuena de Núñez, suscribe 97.640 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas en la siguiente forma. Con reservas por revalorización de patrimonio que se encuentran contabilizadas a su favor, según el balance al 31 de diciembre de 1992, la suma de S/.54'519.616,00, con aportaciones que ha realizado en años anteriores, para futuras capitalizaciones, la suma de S/.41'500.000,00 y el saldo de S/.1'620.384,00 en numerario. Por otra parte, la señorita Susana Núñez Torres que resolvió suscribir 2.120 participaciones de un mil sucres cada una, manifiesta que ha pagado el valor total de las 2120 participaciones en numerario.

En esta forma, queda suscrito y pagado en un ciento por ciento el aumento de capital acordado por la Junta.

Se deja constancia que las entregas de dinero o depósitos en numerario que han venido haciendo a través del tiempo, los socios administradores, para ser utilizados en aumentos de capital, no han generado intereses. En tal virtud, la Junta aprueba y ratifica estos depósitos que al 31 de diciembre de 1992, sumaban un total de S/.42'000.000,00 en la cuenta del socio Ab. Jesús S. Núñez A. y un total de S/.41'500.000,00 en la cuenta de la socia Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez.

particle

~~10. State Agent Vincent~~
~~HOTEL SINGAPORE~~
~~CANTON SINGAPORE~~

ones de un m
anteamientos
reformular el

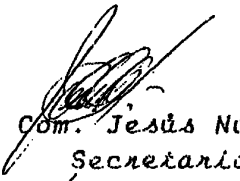
La Junta resuelve además encargar a los Representantes Legales de la Compañía para que inicien nuevamente los trámites necesarios para formalizar el aumento de capital acordado por la Junta y reformar los estatutos sociales. Para tal efecto, se autoriza a Representantes Legales contratar al Abogado o Abogados que sean necesarios para que realicen los trámites tendientes a lograr este aumento de capital y reforma de los estatutos, se legalice en el menor tiempo posible.



No habiendo otro asunto de que tratar se da unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que luego de reinstalada la sesión se da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12H55'


Dra. Alicia Torres Valbuena
Presidente


Ing. Com. Jesús Núñez A.
Secretario

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, marzo 25 de 1994


Ing. Com. Jesús Núñez Albino
Gerente General de FERRENSA
Secretario de la Junta

Ing. Piero Aycoff Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

0000010

1 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
2 Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban
3 y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6
7 
8 SRA. DRA. ALICIA PILAR TORRES VALBUENA DE NUNEZ

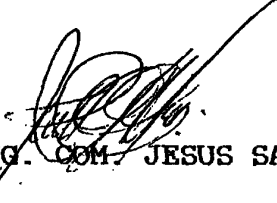
9 C.I.No.090596579-4

10 RUC.No.0990308837001

11

12

13

14  SR. ING. COM. JESUS SALVADOR NUNEZ ALBINO

15 C.C.No.02-00128718

16 C.V.No.283-340

17 RUC.No.0990308837001

18

19

20

21

22

23

24

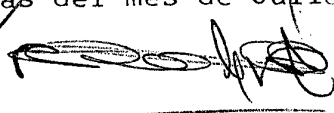
25

26

27

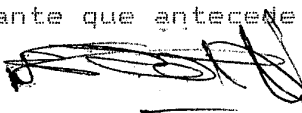
28

10000

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro. - 



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en
cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero he
tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución No.
94-2-1-1- 0004374, dictada el 14 de Septiembre de 1994,
por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen
de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPANIA
FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA,
del testimonio constante que antecede. - Guayaquil, 27 de
Septiembre de 1994. - 

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON. - DOY FE. - que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
QUINTO de la RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004374, expedida por el señor IN-
TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el catorce de Septiembre de mil nove-
cientos noventa y cuatro, tomé nota al margen de la matriz del 24 de Enero
de mil novecientos setenta y siete, de la APROBACION del aumento de capital
y reforma de estatutos que contiene el instrumento público que antecede. -
Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena -

000011

do en la Resolución No. 94-2-1-1-0004374, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el catorce de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA, de fojas 45.168 a 45.185, Número 15.726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.516 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a foja 6.049 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete; y, a fojas 28.693, 4.827 y 36.178 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i uno, mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.335-A, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA.- Guaya-

1300001
qu i l, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re-
gistrador Mercantil Suplente.

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de FERRE-
TERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de
Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus-
to de 1.975.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cua-
tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

